Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E569392

CERTIFICA

Que el Arquitecto HERNAN DAVID ALVAREZ MOJICA con cédula de ciudadanía No. 1052399455 de Duitama, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A31412021-1052399455, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 41 del 5 de Agosto de 2021 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 dias del mes de Junio de 2023 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall] y digite el siguiente código de verificación 409sSzT

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

HERNAN DAVID
ALVAREZ MOJICA

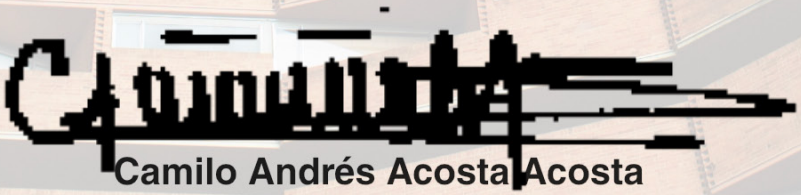
Arquitecto

C.C. 1.052.399.455

Matrícula Profesional

A31412021-1052399455

Esta matricula es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998 y demás normas complementarias con la materia.



Camilo Andrés Acosta Acosta
Presidente CPNAA

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Hernán David Álvarez Mojica

C.C. N°. 1.052.399.455 de Duitama

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Arquitecto

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 18 días del mes de septiembre de 2020

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro interno No. 518.375.18-09-2020

Folio 12 Libro 20

La República de Colombia
y en su nombre el

INSTITUTO CENIS DE COLOMBIA

CREATIVIDAD PROFESIONALISMO COMPETITIVIDAD

Autorizados según Resolución 042 del 15 de Enero de 2010
de la secretaría de educación de Duitama

Otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional como:

TÉCNICO LABORAL
EN
SISTEMAS

Resolución No. 051 del 18 de Enero del 2010

A

Álvarez Mojica Hernán David

Identificado (a) con C.C. No. 1.052.399.455 de Duitama - Boyacá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos
exigidos, con una intensidad de 1600 horas.
En testimonio de ello otorga el presente

CERTIFICADO

En la ciudad de Duitama, a los 12 días del mes de Julio de 2014

Director Académico

Certificado No. 282 Libro No. 002

Director

Lady N. Horchan A.
Secretaria